



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2245** de 2009

30 OCT. 2009

"Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2 del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el Artículo 8° de la Ley 1185 de 2008, señala:

"1. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Cualquier declaratoria anterior como bien de interés cultural del ámbito nacional respecto de las manifestaciones a las que se refiere este artículo quedará incorporada a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial a partir de la promulgación de esta ley.

2. Plan de Salvaguardia. Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

3. Competencias. La competencia y manejo de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial corresponde al Ministerio de Cultura, en coordinación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y a las entidades territoriales, según lo previsto en el artículo 8° de este título.

En todo caso, la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, deberá contar, según el caso, con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, o de los respectivos Consejos Departamentales o Distritales de Patrimonio Cultural." (Subrayado fuera de texto)

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

Que consecuentemente, el Artículo 14 del Decreto 2941 de 2009 señala que el Plan Especial de Salvaguardia –PES– es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial – PCI-, el cual debe contener:

1. La identificación y documentación de la manifestación, de su historia, de otras manifestaciones conexas o de los procesos sociales y de contexto en los que se desarrolla.
2. La identificación de los beneficios e impactos de la manifestación y de su salvaguardia en función de los procesos de identidad, pertenencia, bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad identificada con la manifestación.
3. Medidas de preservación de la manifestación frente a factores internos y externos que amenacen con deteriorarla o extinguirla.
4. Medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la manifestación.
5. Mecanismos de consulta y participación utilizados para la formulación del Plan Especial de Salvaguardia, y los previstos para su ejecución.
6. Medidas que garantizan la transmisión de los conocimientos y prácticas asociados a la manifestación.
7. Medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la manifestación entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.
8. Medidas de fomento a la producción de conocimiento, investigación y documentación de la manifestación y de los procesos sociales relacionados con ella, con la participación o consulta de la comunidad.
9. Adopción de medidas que garanticen el derecho de acceso de las personas al conocimiento, uso y disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos, y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.
10. Medidas de evaluación, control y seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

Que el Ministerio de Cultura, previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales (Actualmente Consejo Nacional de Patrimonio Cultural) y por iniciativa del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH y la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, con la colaboración de expertos en los respectivos temas, elaboraron el estudio y documentos correspondientes, declaró, mediante Resolución 1472 del 2 de noviembre de 2004, el Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María,

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

municipio de Mahates, departamento de Bolívar, como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

Que la UNESCO, en su 32ª reunión, celebrada en París entre el 29 de septiembre y el 17 de octubre de 2003, adoptó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, quinto instrumento normativo adoptado por esta organización para la protección del patrimonio cultural con los siguientes objetivos: a) la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; b) el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos y personas; c) la sensibilización en el plano local, nacional e internacional sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial, y d) la cooperación y asistencia internacional para su salvaguardia.

Que Colombia suscribió la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO mediante la Ley 1037 de 2006, la ratificó mediante el Decreto 2380 de 2008 y depositó el instrumento, a través del cual adhirió formalmente a la Convención, el 19 de marzo de este año.

Que el 25 de noviembre de 2005, en su tercera proclamación, la UNESCO declaró el Espacio Cultural del Palenque de San Basilio como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Que para la proclamación del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, el Ministerio de Cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y una serie de entidades asociadas, de conformidad con las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO del 2003, elaboraron el expediente de candidatura que cuenta con los antecedentes, la justificación, un inventario de las prácticas culturales y los riesgos a los que están expuestas. También, incluye un Plan Decenal de Salvaguardia, base para la formulación del Plan Especial de Salvaguarda que propende por la revitalización y fortalecimiento de la transmisión de los conocimientos ancestrales y que se estructura a partir de los siguientes tres programas:

- Tradición oral y lengua
- Ritual y medicina tradicional
- Música e identidad

Que consecuentemente con lo anterior, tanto el Estado colombiano como la comunidad de Palenque de San Basilio han formulado y desarrollado varias acciones en favor de la salvaguardia, el fortalecimiento, la revitalización, la sostenibilidad y la promoción de los saberes que constituyen la base de la identidad palenquera.

Que el 17 de enero de 2007 se realizó la firma del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017" con el objeto de aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos y de experiencia para coordinar la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia entre el Ministerio de Cultura, la Gobernación de Bolívar, la Alcaldía de Mahates, el Consejo Comunitario y la Corporación Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque. Que se conformó un Comité Técnico,

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

Nacional de Patrimonio Cultural en su sesión del 10 de julio de 2009 y que contó con el correspondiente concepto favorable según acta No. 07.

ARTÍCULO 3.- OBJETIVO GENERAL. El PES es una gran estrategia que busca, de acuerdo al contexto histórico, cultural y social de la comunidad palenquera, el fortalecimiento de la identidad étnica y cultural, así como la visibilización de su patrimonio y el desarrollo con identidad y autonomía comunitaria.

ARTÍCULO 4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Recuperar y fortalecer los procesos de transmisión de saberes relacionados con el PCI palenquero.
- Fortalecer las dinámicas de apropiación territorial relacionadas con la identidad y la memoria histórica de la comunidad palenquera.
- Implementar mecanismos que permitan desarrollar iniciativas de emprendimiento cultural desde el control y la autonomía comunitaria.
- Desarrollar programas de difusión que permitan la apropiación del PCI por la comunidad palenquera e implementar estrategias de divulgación externa.

ARTÍCULO 5.- FUNDAMENTOS DEL PES.

EL Plan Especial de Salvaguardia para el Espacio Cultural de Palenque de San Basilio parte de los acuerdos establecidos por los miembros de la comunidad palenquera, en donde, previo proceso de análisis y reflexión de las expectativas post declaratoria, las acciones de salvaguardia existentes, de los pasos avanzados en materia de preservación y transmisión de las manifestaciones inmateriales del patrimonio, de los retos y proyecciones, se establecen las medidas encaminadas a crear condiciones para la sostenibilidad del PCI en el tiempo, a partir de su documentación, investigación, preservación, protección, sensibilización, promoción, fomento, transmisión, revitalización y respeto a la tradición.

De esta manera, el PES se constituye en una herramienta para acoger medidas que proporcionen las condiciones necesarias para que el Patrimonio Inmaterial del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio continúe existiendo, así como para animar a la comunidades y grupos a promulgar y recrear aquellas expresiones, representaciones y prácticas que construyen su patrimonio cultural vivo.

El PES contempla los siguientes aspectos:

- Fortalecimiento identitario, visibilización y valoración del PCI
- Desarrollo cultural enmarcado en el principio de la identidad étnica y en la autonomía comunitaria.

Para implementarlo, se han establecido estrategias de preservación, recuperación y fortalecimiento en función de la transmisión de saberes, dinámicas de apropiación territorial relacionadas con la identidad y la memoria histórica, programas de difusión que propenden por la apropiación del PCI por parte de la comunidad palenquera y personas externas interesadas en este enclave cultural.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

Así mismo, se hace necesaria la implementación de iniciativas de emprendimiento cultural que aporten al desarrollo con autonomía de la población considerando prácticas productivas que redunden en beneficios económicos.

ARTÍCULO 6.- COMPONENTES DEL PES.

El PES de Palenque tiene los siguientes componentes:

1. Acciones del PES
2. Esquema institucional
3. Estrategia financiera
4. Plan de divulgación

ARTÍCULO 7.- ACCIONES Y PROYECTOS DEL PES. El Plan Especial de Salvaguardia contempla las siguientes acciones y proyectos:

Las Acciones del PES se fundamentan en cuatro ejes fundamentales:

1. Transmisión de saberes (recuperación y el fortalecimiento)
2. Identidad, memoria y territorio
3. Desarrollo, cultura y autonomía
4. Difusión y apropiación del Patrimonio Inmaterial de Palenque de San Basilio

1-Transmisión de saberes:

Las tradiciones de la oralidad y otras formas de expresión representan y resumen la cosmovisión de una comunidad, son fuentes genuinas de saber, creación colectiva, recogen las maneras de ser, sentir e interpretar las realidades propias. Generación tras generación, estas comunidades han ideado formas de transmisión –algunas más arraigadas que otras–, (relatos, anécdotas, comparaciones, metáforas, etc.) que han permitido la permanencia de las tradiciones populares. En Palenque de San Basilio las tradiciones que representan el patrimonio son muy amplias; abarcan desde la medicina tradicional, la oralidad, la gastronomía, las formas de organización interna, la música, la ritualidad, el baile, la espiritualidad y los principios de convivencia hasta las relaciones con el medio.

Proyectos:

1.1. Recuperación y fortalecimiento de la tradición oral

Objetivo: fortalecer el proceso de transmisión y difusión en el ámbito comunitario de los cantos, los refranes, los relatos y las historias de vida, entre otras formas de la tradición oral de la tradición oral.

1.2. Bilingüismo comunitario:

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

Objetivo: sistematizar el conocimiento local representado en las prácticas, técnicas y procedimientos ancestrales de curación de enfermedades en la comunidad de San Basilio de Palenque.

2.2. Fortalecimiento de la justicia ancestral

Objetivo: fortalecer las normas internas para la resolución de conflicto y ejercicio de la autoridad propia.

2.3 Investigación memoria histórica y territorio.

Objetivo: reconstruir la memoria histórica contemporánea del territorio ancestral de Palenque de San Basilio en un proceso de conciencia de la tierra que se perdió y que es base para un proceso reivindicativo.

2.4. Reuniones de revitalización de los *kuagro* como célula organizativa palenquera

Objetivo: fortalecer la dinámica y razón de ser de los *kuagro* como célula organizativa, con el fin de salvaguardar y proteger la identidad palenquera.

Los *kuagro* son grupos de edad que se constituyen desde la infancia y perduran a través de la vida de los individuos. Los *kuagro* están conformados por miembros de un mismo rango de edad y, en general, se encuentran ligados a un sector residencial determinado. La genealogía de la presencia de los *kuagro* en Palenque San Basilio puede remontarse al legado africano de los esclavizados y, sobre todo, a las formas organizativas que permitieron materializar la estrategia de defensa de la comunidad cimarrona. Desde entonces han hecho parte de la estructura social de la comunidad palenquera constituyéndose en el espacio de socialización de los individuos, más allá de la familia.

3. Desarrollo, cultura y autonomía

En lo que respecta al eje de desarrollo, cultura y autonomía, el PES apunta a dos aspectos importantes: estrategias de emprendimiento cultural y mecanismos de control y protección. En cuanto al emprendimiento cultural, se proponen mecanismos para garantizar la gestión, administración y canalización de la cultura buscando el beneficio de los habitantes de Palenque de San Basilio, con la venta de productos propios que permitan captar recursos y garantizar la autosostenibilidad de estas iniciativas.

Los mecanismos de control proponen una reflexión que busca el diseño de protocolos para la divulgación del patrimonio cultural.

Proyectos:

3.1. Sostenibilidad de grupos musicales.

Objetivo: garantizar la canalización de recursos mediante la producción y comercialización.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

3.2. Fortalecimiento de la herramienta audiovisual para el emprendimiento cultural.

Objetivo: fortalecer el estudio de grabación y audiovisual para el emprendimiento cultural.

3.3 Emprendimiento Cultural:

Objetivo: impulsar al desarrollo con identidad a través de iniciativas relacionadas con la gastronomía, el etnoturismo y la agricultura.

3.4 Sello editorial

Objetivo: editar materiales escritos para la divulgación del PCI palenquero

3.5 Patios productivos y parcela experimental (Seguridad alimentaria)

Objetivo: garantizar la permanencia de la producción tradicional, la seguridad alimentaria y la comercialización de los productos agrícolas tanto local como hacia afuera de la comunidad

4. Difusión y apropiación del PCI

Este componente se ha considerado como un proceso para contribuir más en el reconocimiento y reafirmación de la identidad palenquera y en la valoración social de sus manifestaciones. En este eje se articulan iniciativas comunitarias que en su mayoría vienen ya en marcha y que aportan a la salvaguardia del patrimonio de tradiciones y costumbres palenqueras.

EL PES debe generar procesos conscientes de visibilización de las manifestaciones culturales de las comunidades y su fomento de manera responsable, sin detrimento de los principios éticos y culturales comunitarios.

Proyectos:

4.1. Centro de documentación.

Objetivo: crear el centro de documentación de Palenque de San Basilio.

4.2. Sostenibilidad de la Casa de la Cultura de Palenque.

Objetivo: promover estrategias para la sostenibilidad, promoción, apropiación y conservación de la Casa de la Cultura de Palenque.

4.3 Fortalecimiento y proyección del Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque.

Objetivo: fortalecer y proyectar el Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque como escenario de revitalización y difusión del patrimonio intangible de la comunidad palenquera.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

4.4 Vigías del Patrimonio: el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural es una estrategia que fomenta la participación ciudadana, encaminada hacia la apropiación social del patrimonio cultural. Bajo el esquema de voluntariado, las comunidades del país se organizan para trabajar alrededor de un propósito común: identificar, reflexionar, valorar, conservar y difundir nuestro extenso y diverso legado cultura.

Objetivos: capacitación dirigida a las niñas, niños y jóvenes palenqueros

4.5. Emisora comunitaria "Aloito pio"

Objetivo: crear la emisora comunitaria en lengua palenquera

4.6 Grupos de investigación.

Objetivo: consolidar los grupos de investigación y sus líneas de estudio en el marco del espacio cultural de Palenque de San Basilio.

4.7. Casa Museo de Palenque "Simancongo"

Objetivo: habilitar un museo en la casa donde vivió y murió el músico José Valdez Simancas.

ARTÍCULO 8.- ESQUEMA INSTITUCIONAL.

El Esquema Institucional:

Busca relacionar las entidades del Estado, entes territoriales y organizaciones sociales y culturales de la comunidad, que tienen **compromisos** con la ejecución del Plan Especial de Salvaguardia de Palenque de San Basilio. Se compone de instituciones del Estado, participantes del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017", organizaciones de la comunidad e instituciones educativas que vienen realizando acciones de salvaguardia o que pueden aportar en dicho proceso.

A continuación se describen los compromisos que podrán adquirir las entidades firmantes del Convenio:

Ministerio de Cultura:

1. Tener una participación activa en la ejecución del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017" y en sus Comités Directivo y Técnico.
2. Asignar recursos de conformidad con su presupuesto y posibilidades para la ejecución del PES.
3. Coordinar la agenda intersectorial para la ejecución del PES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

4. Para la ejecución del PES, cuando sea necesario, se requiere de la participación y apoyo de las Dependencias y entidades adscritas del Ministerio de Cultura.
5. Los demás que contribuyan y posibiliten la ejecución del PES.

Gobernación de Bolívar:

1. Tener una participación activa en la ejecución del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017" y en sus Comités Directivo y Técnico.
2. Asignar recursos de conformidad con su presupuesto y posibilidades para la ejecución del PES.
3. Adelantar gestiones necesarias para la contratación de un gerente para la ejecución del PES de Palenque (Decreto 656 Gobernación 2005).
4. Brindar apoyo en la elaboración y ejecución del Plan Integral de Desarrollo (Decreto 656 -2005).
5. Gestionar conjuntamente con el Consejo Comunitario, el proyecto de Palenque como Municipio Especial.
6. Los demás que contribuyan y posibiliten la ejecución del PES.

Alcaldía de Mahates:

1. Tener una participación activa en la ejecución del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017" y en sus Comités Directivo y Técnico.
2. Asignar recursos de conformidad con su presupuesto y posibilidades para la ejecución del PES.
3. Concertar con el Consejo Comunitario y las entidades que hacen parte del Comité Técnico, cualquier acción que afecte a la comunidad.
4. Realizar acciones para fortalecer el Consejo Comunitario.
5. Participar en la agenda intersectorial para la ejecución del PES.
6. Los demás que contribuyan y posibiliten la ejecución del PES.

Consejo Comunitario Ma-kankamaná:

1. Tener una participación activa en la ejecución del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

Palenque de San Basilio 2007 – 2017" y en sus Comités Directivo y Técnico.

2. Gestionar recursos para la ejecución del PES.
3. Socializar con la comunidad palenquera los avances y dificultades de la ejecución del PES.
4. Implementar acciones que fortalezcan al Consejo Comunitario como máxima instancia administrativa de la comunidad.
5. Los demás que contribuyan y posibiliten la ejecución del PES.

Corporación Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque:

1. Tener una participación activa en la ejecución del "Convenio de asociación para la ejecución del Plan Decenal de Salvaguardia del Espacio Cultural de Palenque de San Basilio 2007 – 2017" y en sus Comités Directivo y Técnico.
2. Gestionar recursos para la ejecución del PES.
3. Velar por la protección fortalecimiento de las manifestaciones culturales.
4. Los demás que contribuyan y posibiliten la ejecución del PES.

Otras instituciones:

El Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural de San Basilio de Palenque contempla la necesidad de articular políticas, planes y programas de las siguientes entidades del Estado:

Ministerio de Educación Nacional; Ministerio de la Protección Social; Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; Ministerio del Interior y de Justicia; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; Instituto Colombiano para el Deporte -Coldeportes-; Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Bolívar – Iderbol- e Instituto Nacional de Vías- Invias.

Así mismo, con el soporte académico de las siguientes entidades: Universidad Externado de Colombia (Bogotá), Universidad de Antioquia (Medellín), Universidad de Cartagena (Cartagena), la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá), Instituto Manuel Zapata Olivella (Palenque de San Basilio) y Observatorio del Caribe (Barranquilla).

ARTÍCULO 9.- ESTRATEGIA FINANCIERA.

Este componente busca establecer una estrategia para la consecución de recursos que permita la viabilidad del PES.

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Espacio Cultural del Palenque de San Basilio, localizado en las faldas de los Montes de María, municipio de Mahates, departamento de Bolívar, declarado como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional e incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial".

- Visitas cooperantes

ARTÍCULO 11.- VIGENCIA, DEROGATORIAS Y RECURSOS. La presente resolución rige a partir de su publicación y notificación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **30 OCT. 2009**



PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura